BOLSA DE APOYO A LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS EN ACCESO ABIERTO EN EL MARCO DE LOS ACUERDOS TRANSFORMATIVOS DEL CONSORCIO NACIONAL DE BASES DE DATOS CON LAS CASAS EDITORIALES ELSEVIER, SPRINGER NATURE, TAYLOR & FRANCIS, OXFORD, y SAGE

Preguntas frecuentes

Generalidades sobre la bolsa y los APC

- **¿Qué es un APC y qué cubre la Bolsa de apoyo a la publicación en acceso abierto?** El APC (Article Processing Charge) es el costo que cobran algunas revistas por publicar un artículo en acceso abierto. La Bolsa de apoyo cubre este costo únicamente para revistas que hacen parte de los acuerdos transformativos vigentes con las casas editoriales incluidas en la presente convocatoria.

Revistas y acuerdos transformativos

- **¿Cómo puedo saber si la revista en la que quiero publicar hace parte de los acuerdos transformativos?** El autor es responsable de validar que la revista haga parte de los acuerdos transformativos. El listado de revistas elegibles puede consultarse en los términos de referencia de la Bolsa de apoyo a la publicación de artículos en acceso abierto 2025- Elsevier, Springer, Taylor & Francis disponible en: https://viceinvestigaciones.univalle.edu.co/publica-en-acceso-abierto. O directamente en la página de Consortia: https://www.consorciocolombia.co/acuerdos-transformativos/

- **¿Qué tipo de revistas son elegibles para recibir el apoyo de APC?** Son elegibles únicamente las revistas pertenecientes a las casas editoriales incluidas en los acuerdos transformativos vigentes y que cumplan con las condiciones específicas de cada casa editorial.

- **¿Cómo funciona el proceso para las editoriales Oxford y SAGE?** Para las editoriales Oxford y SAGE la institución cuenta con cupos ilimitados. En estos casos, las solicitudes de publicación en acceso abierto son gestionadas y aprobadas directamente por Consortia, sin intervención de la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Valle.

- **¿Los acuerdos transformativos y los cupos de APC son permanentes?** No. Los acuerdos transformativos se renuevan anualmente. Los cupos que queden del año anterior no son acumulables para el año siguiente. Una vez Consortia informa a la Universidad del Valle los cupos asignados por cada casa editorial

para la nueva vigencia, esta información se actualiza oportunamente en la página web de la Vicerrectoría de Investigaciones.

Postulación del artículo y autor de correspondencia

- **¿Puedo postular un artículo que aún no ha sido aceptado por la revista?** No. Solo los artículos que ya hayan sido aprobados para publicación por la revista pueden postularse para la asignación del beneficio de APC.

- **¿Quién debe figurar como autor de correspondencia y qué afiliación debe indicar?** El autor de correspondencia debe indicar de manera explícita su afiliación con la Universidad del Valle en el sistema de la revista. Esta información es indispensable para que la solicitud de APC sea correctamente asignada a la institución y llegue a la Vicerrectoría de Investigaciones para su evaluación.

Requisitos y cupos

- **¿Cuántas solicitudes puede presentar un docente durante el año?** Para las editoriales Springer Nature y Elsevier, cada docente podrá presentar hasta dos solicitudes por año. Para Taylor & Francis, se podrá presentar una solicitud anual, siempre que se cumplan los requisitos establecidos.

- **¿La Universidad del Valle se comunica directamente con la revista o la casa editorial?** No. En ningún caso la Universidad establece contacto directo con la revista ni con las casas editoriales. Toda la comunicación se realiza a través de Consortia, entidad encargada de administrar los acuerdos transformativos y de notificar a las revistas y a los autores.

- **¿Cómo se define la asignación del cupo cuando hay varias solicitudes para una misma casa editorial y solo queda un cupo disponible?** En caso de que quede un solo cupo disponible y exista más de una solicitud para la misma casa editorial, se priorizará la solicitud con mayor número de docentes nombrados de la Universidad del Valle como autores. Si las solicitudes presentan el mismo número de docentes, se asignará el beneficio a la que haya ingresado primero al dashboard de Consortia, siempre que cumpla con los requisitos establecidos.

- **¿Qué sucede si los cupos de una casa editorial ya se agotaron?** Si los cupos asignados a una casa editorial se encuentran agotados, la solicitud no podrá ser financiada a través de esta bolsa. En este caso, el autor podrá optar por publicar el artículo bajo suscripción o asumir directamente el pago del APC.

Tiempos y comunicación

- **¿Cuánto tiempo tarda la Vicerrectoría de Investigaciones en responder una**

solicitud de APC? Una vez la solicitud es reportada oficialmente por Consortia, la Vicerrectoría de Investigaciones cuenta con un plazo máximo de hasta ocho (8) días para emitir una respuesta. En algunos casos, la respuesta podrá darse en un tiempo menor, dependiendo del cumplimiento de los requisitos y de la disponibilidad de cupos.

- **¿Cuánto tiempo tarda el proceso completo desde que la revista aprueba el artículo hasta que la Universidad emite su decisión?** Los tiempos entre la aprobación del artículo por parte de la revista, la notificación a Consortia y la radicación de la solicitud ante la Universidad del Valle dependen exclusivamente de los flujos internos de la casa editorial y de Consortia. Estos tiempos no son definidos ni controlados por la Vicerrectoría de Investigaciones. El plazo institucional de evaluación comienza a contar únicamente a partir del momento en que la solicitud es recibida oficialmente por la Universidad.

- **¿Dónde puedo comunicarme si tengo dudas sobre el proceso o los términos de la bolsa?** Para resolver inquietudes relacionadas con los términos de referencia y el proceso de asignación del beneficio de APC, los autores pueden comunicarse con el equipo de Visibilidad de la Vicerrectoría de Investigaciones a través del correo electrónico: **visibilidad.vri@correounivalle.edu.co.** Para información general sobre los acuerdos transformativos, se recomienda consultar la página de Consortia: https://www.consorciocolombia.co/acuerdos-transformativos/

Escenarios posibles

- **¿Qué sucede si al momento de la evaluación no me encuentro a paz y salvo con la Vicerrectoría de Investigaciones? ¿Puedo ponerme a paz y salvo para acceder al beneficio?** Sí. En caso de que el autor no se encuentre a paz y salvo al momento de la evaluación, la Vicerrectoría de Investigaciones podrá otorgar un plazo máximo de dos (2) a tres (3) días hábiles para subsanar esta situación, siempre y cuando el plazo otorgado por Consortia para responder la solicitud lo permita. El beneficio solo podrá ser asignado una vez se acredite el cumplimiento de este requisito

- **¿Qué ocurre si la revista hace parte de los acuerdos transformativos, pero no cumplo con alguno de los requisitos establecidos en los términos de la bolsa?** Si el autor no cumple con uno o más de los requisitos definidos en los términos de referencia, la solicitud no podrá ser beneficiada con el apoyo de APC, aun cuando la revista haga parte de los acuerdos transformativos. La asignación del beneficio está sujeta al cumplimiento integral de los requisitos y condiciones establecidos por la Vicerrectoría de Investigaciones.

- **¿Qué sucede si mi artículo fue aceptado en una revista que no hace parte de los acuerdos transformativos? ¿La Universidad puede financiar la publicación o existe alguna alternativa?** No. Si la revista no hace parte de los acuerdos transformativos vigentes, la Universidad del Valle no puede financiar el costo de publicación en acceso abierto, dado que no cuenta con recursos distintos a los establecidos en la presente bolsa. En estos casos, el autor podrá

optar por publicar el artículo bajo suscripción o asumir directamente el pago del APC.

- **¿Qué ocurre si mi artículo no es beneficiado con el apoyo de APC?** En caso de no ser beneficiado, el autor podrá decidir entre publicar el artículo bajo suscripción sin pago de APC o publicarlo en acceso abierto asumiendo el costo correspondiente. En el caso de Elsevier, es importante responder oportunamente el correo de la revista indicando la decisión para evitar cobros automáticos.

- **¿La Vicerrectoría de Investigaciones cuenta con otros recursos adicionales para financiar APC?** No. La Vicerrectoría de Investigaciones no dispone de recursos adicionales distintos a los establecidos en la presente bolsa para la financiación de artículos en acceso abierto.